



# República de Panamá

Panamá, 1 de diciembre de 2009

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección General de Tesorería  
 Depto. de Análisis y Programación Financiera

Recibido: *[Firma]*  
 Fecha: 3/12/09 Hora: 11:44 pm

Contraloría General  
 Apartado 0816-01521  
 Panamá  
 Nota Núm.28,205-DMYSC-Procedimientos

Señor Ministro:

Para su conocimiento, le informo que la Circular Núm.2-2009-DMYSC de 12 de octubre de 2009, fue promulgada en la Gaceta Núm.26417 del lunes 30 de noviembre de 2009, el cual contiene el "Formulario de Gestión de Cobro (GC)" y la "Guía para el Uso" de este formato.

En este sentido y con el objeto de implementar en la página web de su entidad y propiciar un ambiente de acceso expedito de tales documentos a nivel nacional, hacemos entrega de un Disco Compacto (CD) con la siguiente información: "Formulario Gestión de Cobro (GC) Digital", "Formulario de GC para Uso Manual" y la "Descripción de los Campos de la GC".

Atentamente,

Ministerio de Economía y Finanzas  
 Dirección General de Tesorería

Recibido: *[Firma]*  
 Fecha: 3/12/09  
 Hora: 10:17

*[Firma]*  
 Lcdo. Carlos A. Vallarino R.  
 Contralor General

Adjunto: Lo indicado.

Su Excelencia  
 Alberto Vallarino Clément  
 Ministro de Economía y Finanzas  
 E. S. D.

RECI B I D O  
 Ministerio de Economía y Finanzas  
 Subdirección de Tesorería  
 03 DIC 2009  
 Firma: *[Firma]* 13068

SECRETARÍA GENERAL  
 De: *[Firma]* 16680  
 Fecha: 2.12.09  
 Hora: 10:07 pm

Ministerio de Economía y Finanzas  
 Dirección General de Tesorería  
 Depto. de Operaciones del Tesoro

*Mientras el Canal Ampliamos, en el 2010 Nos Contamos*

Firma: *[Firma]*  
 Fecha: 3/12/09 Hora: 11:46

CENSOS NACIONALES  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Depto. de Gestión de Pagos  
 Recibido: *[Firma]*  
 Fecha: 3/12/2009  
 11:50 am



# República de Panamá

Panamá, 12 de octubre de 2009

Contraloría General  
Apartado 0816-01521  
Panamá

Circular Núm.2-2009-DMySC

Para: Ministros de Estado, Titulares de la Asamblea Nacional, Titulares del Órgano Judicial y del Ministerio Público, Magistrados del Tribunal Electoral, Directores, Administradores y Gerentes de Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas, Alcaldes, Rectores de Universidades Estatales, Superintendente De Seguros y Reaseguros, Defensor del Pueblo, Gobernadores, Presidentes de los Consejos Provinciales, Municipales y de las Juntas Comunales

De: Carlos A. Vallarino R., Contralor General  
Alberto Vallarino Clément, Ministro de Economía y Finanzas

Asunto: Formulario de Gestión de Cobro

Señores:

Para su conocimiento y aplicación, se adjunta el documento denominado "Guía para el Uso de la Gestión de Cobro", el cual describe el nuevo Formulario de Gestión de Cobro. En este formato deben colocarse en su parte frontal, los sellos, las firmas de autorización institucional y el refrendo requerido por parte de la Contraloría General. Es importante destacar la utilización de este formulario en todas las Instituciones Gubernamentales, a partir de su promulgación en Gaceta Oficial. No obstante, las Gestiones de Cobro recibidas antes de la precitada fecha, podrán seguir su proceso de tramitación hasta hacer efectivo su pertinente pago.

Por lo antes expuesto, se solicita a todas las autoridades institucionales, que interpongan sus buenos oficios, para hacer cumplir por medio de las unidades administrativas que correspondan, los lineamientos instruidos en la presente circular.

Atentamente,

  
Carlos A. Vallarino R.  
Contralor General

  
Alberto Vallarino Clément  
Ministro de Economía y Finanzas

Adjunto: Lo indicado.

*"Mientras el Canal Ampliamos, en el 2010 Nos Contamos"*





# República de Panamá

Panamá, 12 de octubre de 2009

Contraloría General  
Apartado 0816-01521  
Panamá

Circular Núm.2-2009-DMYSC

Para: Ministros de Estado, Titulares de la Asamblea Nacional, Titulares del Órgano Judicial y del Ministerio Público, Magistrados del Tribunal Electoral, Directores, Administradores y Gerentes de Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas, Alcaldes, Rectores de Universidades Estatales, Superintendente De Seguros y Reaseguros, Defensor del Pueblo, Gobernadores, Presidentes de los Consejos Provinciales, Municipales y de las Juntas Comunales

De: Carlos A. Vallarino R., Contralor General  
Alberto Vallarino Clément, Ministro de Economía y Finanzas

Asunto: Formulario de Gestión de Cobro

Señores:

Para su conocimiento y aplicación, se adjunta el documento denominado "Guía para el Uso de la Gestión de Cobro", el cual describe el nuevo Formulario de Gestión de Cobro. En este formato deben colocarse en su parte frontal, los sellos, las firmas de autorización institucional y el refrendo requerido por parte de la Contraloría General. Es importante destacar la utilización de este formulario en todas las Instituciones Gubernamentales, a partir de su promulgación en Gaceta Oficial. No obstante, las Gestiones de Cobro recibidas antes de la precitada fecha, podrán seguir su proceso de tramitación hasta hacer efectivo su pertinente pago.

Por lo antes expuesto, se solicita a todas las autoridades institucionales, que interpongan sus buenos oficios, para hacer cumplir por medio de las unidades administrativas que correspondan, los lineamientos instruidos en la presente circular.

Atentamente,

Carlos A. Vallarino R.  
Contralor General

Alberto Vallarino Clément  
Ministro de Economía y Finanzas

Adjunto: Lo indicado.

*"Mientras el Canal Ampliamos, en el 2010 Nos Contamos"*





**"GUÍA PARA EL USO DE LA  
GESTIÓN DE COBRO"**

**OCTUBRE-2009**

**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**ALBERTO VALLARINO**  
Ministro

**VICEMINISTERIO DE FINANZAS**

**DULCIDIO DE LA GUARDIA**  
Viceministro

**DIRECCIÓN DE TESORERÍA**

**ALCIBIADES GARCÍA**  
Director General

**LORENZO ALMANZA**  
Asesor Financiero de la Tesorería

**ANGEL MARTÍNEZ**  
Coordinador de Proyecto Cuenta Única del Tesoro

**MAXIMINO GUTIÉRREZ B.**  
Jefe de Operaciones del Tesoro

**EQUIPO TÉCNICO**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE MÉTODOS Y SISTEMAS DE CONTABILIDAD**

**DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE FONDOS Y BIENES PÚBLICOS**  
**Armando Álvarez Garcés**  
Jefe

**Hernando Morales Reyes**  
Analista Administrativo

**DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE CONTABILIDAD**  
**Daniel Rivera Lee**  
Jefe

**DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD CONTABLE**  
**Víctor E. Martínez K.**  
Jefe

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN GENERAL**  
**Luis A. Vergara**  
Asesor

**Juan Zamora**  
Jefe Sectorial de Fiscalización

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
VICEMINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE TESORERÍA**  
**Lorenzo Almanza**  
Asesor Financiero de la Tesorería

**Erick Garay**  
Coordinador de Proyecto Cuenta Única del Tesoro

**Maximino Gutiérrez B.**  
Jefe de Operaciones del Tesoro

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**Gustavo Guzmán**  
Director de Políticas y Gestión de Compras

**Ana Marissa Díaz**  
Coordinadora de Convenio Marco

## INTRODUCCIÓN

La Contraloría General a través de la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Tesorería, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política y demás disposiciones legales pertinentes, han desarrollado una nueva y estandarizada versión del formulario Gestión de Cobro (GC). La nueva versión de la GC está respaldada por el presente documento denominado: **“GUÍA PARA EL USO DE LA GESTIÓN DE COBRO (GC)”**

La nueva versión de la **GC**, es producto de un riguroso proceso de homologación y aprobación técnica, que se llevó a cabo por un equipo interinstitucional conformado por funcionarios de la Dirección de Tesorería, la Dirección General de Contrataciones Públicas y la Contraloría General.

En este sentido se definieron y cumplieron cuatro objetivos fundamentales: **primero:** mostrar adecuadamente la función de “Refrendar” del Contralor General; **segundo:** estandarizar un formulario único de **GC** para ser utilizado a nivel nacional, **tercero:** optimizar la conformación estructural de la nueva GC para que sellos, firmas y el refrendo sean colocados en la parte frontal del mismo y **cuarto:** desarrollar un medio electrónico para que los proveedores generen la **GC** de una forma sencilla y moderna.

El uso a nivel nacional de este nuevo formulario de **GC**, propiciará importantes logros en cuanto a la modernización de su proceso de gestión y pago, ya que este medio electrónico, podrá descargarse de forma gratuita, en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Contraloría General de la República y de Panamacompra.

En concordancia con lo antes expuesto, resulta importante destacar que es responsabilidad de los titulares de las diversas entidades estatales, garantizar el uso sostenido de este nuevo formulario de **GC**.

Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad de la Contraloría General y la Dirección de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, recomendaciones que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

## II. FORMULARIO GESTIÓN DE COBRO



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GESTIÓN DE COBRO

Institución \_\_\_\_\_

(Para uso Cobro)

Número \_\_\_\_\_

(Para uso Cobro)

Tesoro Nacional

Fecha \_\_\_\_\_

Fondo Institucional

Hora \_\_\_\_\_

(Nombre del Fondo)

A FAVOR DE

Nombre _____	Código de Proveedor _____
Cédula o RUC _____	Fecha de elaboración _____
Firma del representante legal _____	Cédula _____
Endosar a nombre de _____	Teléfono _____
Cédula o RUC del adjudicatario del endoso _____	Fecha del endoso _____
	Firma de que cede los derechos al adjudicatario _____

### DETALLE SUSTENTADOR DEL COBRO

(De copión de firma o caratula brindada)

### VALORES EN BALBOAS

Contrato Nóm. _____	Valor Bruto _____
Adenda Nóm. _____	Retención y Garantía (10%) Menos _____
Convenio Nóm. _____	Aviso ( %) _____
Resolución Nóm. _____	ITIIIS Más _____
Orden de Compra Nóm. _____	Impuesto Selectivo al Consumo _____
Factura(s) Número: _____	Retención del 15% de ITIIIS Menos _____
Valor Total a Cobrar en letras _____	Valor Total en número _____

### FIRMAS Y SELLOS PCR REGISTROS Y AUTORIZACIÓN INSTITUCIONAL

TESORERÍA		AUTORIZACIÓN INSTITUCIONAL	
Fecha de entrada _____	Fecha de salida _____	Fecha de entrada _____	Fecha de salida _____
Núm. Cheque o Transferencia _____			

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REFRENDO	
----------	--

### DIRECCIÓN DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (sólo para pagos por el Tesoro Nacional)

Núm. Cheque o Transferencia _____
-----------------------------------

**Nota:** Este formulario es para libro. Si mismo debe llenarse preferiblemente en computadora, no será aceptada con errores al ser llenada con una computadora y el sistema con una estructura estricta.

DETALLE SUSTENTADOR DEL PAGO	
Contrato Núm.	<b>Opcional</b> , Número de contrato, si el acto contractual se sustenta en este documento.
Addenda Núm.	<b>Opcional</b> , Número de addenda, si el contrato ha sido modificado en alguna de sus partes.

Sello de Unidad de Transporte, Control de Combustible o su equivalente	<p><b>Uso Oficial Opcional:</b> Sólo para GC relacionadas con el pago por suministro de combustible, a través del Convenio Marco de Suministro de Combustible a Entidades del Estado.</p> <p align="center"><b>Sello, fecha y firma al reverso</b></p>
Sello por registro presupuestario efectuado por personal de la CGR	<p><b>Uso Oficial Opcional:</b> Sólo para Entidades Descentralizadas, cuyos registros presupuestarios son efectuados por la Contraloría General, a través del Sistema de Registro Presupuestario de Gastos (SRPG).</p> <p align="center"><b>Sello, fecha y firma al reverso</b></p>

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Fiscalización	<p>Sello, fecha y firma del fiscalizador y Sello, fecha y firma del Jefe de Fiscalización.</p> <p><b>Uso Oficial Opcional sólo para Obras:</b> Sello, fecha y firma del Auditor de Obras de la Oficina de Ingeniería, cuando la GC sea mayor a B/.300,000.00 o según lo indique el Decreto de delegación de refrendo vigente, que sea emitido por el Contralor General por medio del cual se delimite dicha responsabilidad.</p>
Refrendo	Rúbrica del Contralor General o del funcionario delegado según el monto de la GC.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA - <i>(Sólo para pagos por el TN)</i>	
Sello de Contabilizado	Sello, firma y fecha.
Sello de Digitalizado	Sello, firma y fecha.
Sello de Gestión de Pagos	<p>Sello, firma y fecha.</p> <p><b>Opcional:</b> número de cheque o transferencia automática de fondos (ACH)</p>